



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fuente de Financiamiento	RO Recursos Ordinarios del proyecto PIADER
Meta	003
Componente	Gestión Administrativa
Específica de Gasto	2.6.8.1.4.2

I. OBJETO

Adquisición de indumentaria institucional para los trabajadores del proyecto PIADER, de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca el fortalecimiento de la imagen pública cumpliendo con los objetivos y metas institucionales del PIADER, al contribuir al mejoramiento continuo de la entidad a través de la gestión y el cumplimiento de las metas y los objetivos del Sector.



Firmado digitalmente por:

AÑAGUARI PALOMINO EDWARD

FIR 41913954 har III.

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 16/04/2025 20:55:04-0500

ALCANCES Y DESCRIPCION DE PRODUCTOS

La presente adquisición se realizará mediante relación de ítems.

3.1. Descripción y características mínimas que debe cumplir:

ITEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
A	Camisa M/L con bolsillo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela: Oxford fino (80% algodón y 20% poliéster) algodón 100% nacional ✓ Botones y tela: Color blanco ✓ Modelo: cuello camisero con botones, manga larga, un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuello y tapeta frontal indeformables con entretela tejida, posterior con pliegues de armado. 02 botones reguladores en puño amplio y un botón en aletilla. ✓ Botones: ocho (08) frontales, más dos (02) botones de repuesto, colocados en la parte inferior ✓ Bordado computarizado: Full color, frontal en lado derecho logo MIDAGRI de 08 cm., debajo el logo de la UEGPS de 08 cm., en el lado izquierdo el logo de gobierno de 06 cm. En la manga izquierda deberá contar con Logo del Proyecto de 06 cm de ancho. (bordado computarizado de alta calidad legible) ✓ Presentación: Por unidad en bolsa de polipropileno. 	40
B	Blusa M/L corte princesa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela: Oxford fino (80% algodón y 20% poliéster) algodón 100% nacional ✓ Color: Blanco ✓ Modelo: cuello camisero con botones, manga larga, un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuello y tapeta frontal indeformables con entretela tejida, posterior con pliegues de armado. 02 Botones reguladores en puño amplio y un botón en aletilla. ✓ Botones: siete (07) frontales, más dos (02) botones de 	40





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



UEGPS
Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ITEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
		<ul style="list-style-type: none"> repuesto, colocados en la parte inferior ✓ Bordado computarizado: Full color, frontal en lado derecho logo MIDAGRI de 08 cm., debajo el logo de la UEGPS de 08 cm., en el lado izquierdo el logo de gobierno de 06 cm. En la manga izquierda deberá contar con Logo del Proyecto de 06 cm de ancho. (bordado computarizado de alta calidad legible) ✓ Presentación: Por unidad en bolsa de polipropileno. 	
C	Casaca térmica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: Tafetán de nylon impermeable ripstop + forro interno y relleno de napa 100% polyester de 140 gr. ✓ PROPIEDADES: waterproof-wicking ✓ Color: Verde Botella ✓ Modelo: Campera con cierres de nylon con solapa interior con protección de barbilla, modelo rombos, manga termina en puño elástico, pretina con regulador en ambos lados (elástico), capucha removible con cierre y broche. ✓ Bolsillos: 03 exteriores con tiradores (02 en laterales de la parte inferior con cierre cubierto + bolsillo en pecho izquierdo tipo parche con jalador). Parte interior, 01 bolsillo porta celular, pecho derecho con cierre invisible. ✓ Logos: Tipo Parche; frontal en lado derecho logo MIDAGRI (color) sobre logo UEGPS (blanco) de 8 cm y en el lado izquierdo logo de gobierno (blanco) 6cm. Bordado en la manga izquierda de logo PIADER (blanco) 6 cm. (bordado computarizado de alta calidad legible). ✓ Presentación: Por unidad en bolsa de polipropileno 	50
D	Polo Piqué	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: pique 30/1 ✓ Botones blancos: 03 ✓ Descripción: Polo pique cuello camisero corporativo en algodón. ✓ Características: teñido reactivo blanco, prelavado, tacto suave. ✓ Colores: blanco. ✓ Bordado computarizado: Cuatro (04) logotipos bordados a full color, parte frontal al lado derecho: logo MIDAGRI sobre logo de la UEGPS; parte frontal lado izquierdo: logo de Gobierno y en manga izquierda: logo PIADER. (bordado computarizado de alta calidad legible) ✓ Presentación por unidad en bolsa de polipropileno. 	70



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.2. Prendas:

La presente adquisición se realizará mediante relación de ítems:

ITEM	BIEN A ADQUIRIR	Tallas completas				U.M.	CANTIDAD TOTAL
		S	M	L	XL		
A	Camisa M/L	3	17	16	4	Unidad	40
B	Blusa M/L	8	22	8	2	Unidad	40
C	Casacas Hombre	1	6	13	2	Unidad	22
	Casacas Mujer	7	13	7	1	Unidad	28
D	Polo Piqué Hombre	3	12	16	4	Unidad	70
	Polo Piqué Mujer	8	17	8	2	Unidad	

*Las tallas detalladas en el cuadro, son referenciales. Las tallas exactas serán definidas una vez recibida la muestra y previa coordinación con el área usuaria.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**CASACA
01 LOGO
FULL COLOR
03 LOGOS
BLANCOS**



IV. PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

Las muestras serán presentadas en cada talla de cada prenda (S, M, L Y XL). Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabado en su parte interna y externa, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado y/o defecto de fusonado. La prenda deberá ser presentada con bolsa de polietileno, y será comparada con los productos finales.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RNP
- Contar con RUC activo y habido
- Persona natural o jurídica dedicada al rubro del objeto de la adquisición.
- El proveedor no deberá encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.
- El proveedor debe de adjuntar la ficha técnica de los productos.
- Dedicarse a las actividades del rubro, materia de la presente contratación, tales como servicios generales y/o venta de productos de merchandising, productos de elaboración, confección o impresión de artículos publicitarios, y/o promocionales, y/o branding y/o textiles.
- El proveedor deberá acreditar una facturación de S/ 40 000,00 (cuarenta mil soles) en ventas y/o servicios relacionados con el rubro, de preferencia con instituciones públicas, mediante ordenes de servicio/compra, factura y depósito correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VI. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de hasta quince (15) días calendario como plazo máximo, contados a partir del día siguiente de la suscripción del **acta de aprobación de muestras**.

NOTA:

La muestra deberá ser presentada al especialista de Comunicaciones y Difusión del Proyecto PIADER, ubicada Calle Armando Blondet N° 217 - San Isidro, hasta los cinco (5) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden. Para tal efecto se deberá suscribir un acta de recepción de la muestra presentada.

En caso de observaciones a la muestra, el proveedor tendrá un plazo de subsanación que no debe exceder los dos (2) días calendario, por lo cual el área usuaria deberá indicarlo al momento de la suscripción del Acta de Aprobación de Muestra.

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Almacén de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales en Calle German Schreiber N° 283, 1er piso, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de lunes a viernes a partir de las 8:30 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16:30 horas.

VIII. GARANTÍA

La garantía será no menor a seis (06) meses por fallas o defectos de fabricación del bien, en caso de reemplazo total y/o parcial, el tiempo no debe exceder de cinco (05) días calendario.

Dicha garantía se contabilizará a partir del día siguiente de emitida la conformidad.

IX. COSTO Y FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único, para lo cual, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de pago dirigida a la entidad.
- Comprobante de pago.
- Copia del Acta de Aprobación de Muestra.
- Copia de la Orden.
- Acta y/o Guía de Remisión de recepción.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes, sito en la calle Armando Blondet N° 217 – Segundo Piso – San Isidro – Lima, o en mesa de partes virtual al link: <https://facilita.gob.pe/t/2497>

El costo total de la presente adquisición debe incluir los impuestos de Ley y cualquier otro costo que incida en el bien, transporte, instalación u otro.

X. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Coordinador General del Proyecto PIADER de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales, previo informe de opinión



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

favorable del especialista de comunicaciones.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la UEGPS, se reserva los derechos patrimoniales y auditoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad a la UEGPS. El proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

- No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada para otros fines distintos al presente bien.
- No efectuar copias de la información en servidores o servicios de terceros.

La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminado el servicio. El personal a ser contratado, no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos derivados del presente servicio.

Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la realización del presente servicio deberán ser devueltos a la UEGPS.

La obligación de confidencialidad convenida continuará luego del cumplimiento del servicio contratado.

El prestador del servicio se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo mantener expresamente prohibido el revelar dicha información terceros. El prestador, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por UEGPS, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos complicados o recibidos por el contratista.

XII. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en el inicio de la ejecución de la prestación, la Autoridad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F = 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

El monto máximo total de penalidad será de hasta el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, superado dicho porcentaje el Contratante podrá resolver el contrato. La penalidad se aplicará a la entrega del producto. Se considera justificado el retraso, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Importante:

La acumulación del monto máximo de la penalidad y/o de otras penalidades en la ejecución del servicio dará lugar a la resolución del contrato.

XIII. CLÁUSULA DE ANTISOBORNO

El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en el artículo antes citado de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la UEGPS.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la UEGPS pueda accionar.

XIV. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo anteriormente citado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Además, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año contado a partir de emitida la conformidad.

XVI. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.7.3 de la Directiva Especifica N° 002-2021- MIDAGRI-DVDAFIR, la UEGPS podrá resolver unilateralmente el vínculo contractual, previa opinión favorable del área usuaria contando:

a) Por incumplimiento de la ejecución de la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral III y V del presente documento.